

**Resolución Exenta de Acreditación
de Postgrado N°2489:** Programa de
Especialidad en Ortopedia y
Traumatología Infantil, impartido por
la Universidad de La Frontera

Santiago, 7 de julio de 2025

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N°2.644-1, de fecha 20 de noviembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N°006-4, de 24 de abril de 2013, que aprueba Criterios para la acreditación de programas de postgrado, modificada por la Resolución Exenta CNA DJ N°233-4, de 13 de enero de 2021; la Resolución Exenta CNA DJ N°045-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de programas de postgrado y especialidades del área de la salud, modificada por la Resolución Exenta CNA DJ N°246-4, del 20 de julio de 2021; de 30 de septiembre de 2022, que inició el proceso de acreditación del Programa de Especialidad en Ortopedia y Traumatología Infantil, impartido por la Universidad de La Frontera, y las instrucciones que en ella se indican, contenidas en las correspondientes Circulares; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0138-24, de 17 de mayo de 2024, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por el Programa; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl
Merced 480, piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000006F001

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por el Programa; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que el Programa de Especialidad en Ortopedia y Traumatología Infantil, impartido por la Universidad de La Frontera, se sometió al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, con fecha 30 de septiembre de 2022, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y en misma fecha se dio inicio al proceso de acreditación, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0222-22.
3. Que la etapa de evaluación externa del proceso de acreditación se desarrolló de acuerdo con las consideraciones, fases, características y requerimientos técnicos consignados en la Circular CNA N°34, de 2022.
4. Que, en ese contexto, con fecha 17 de mayo de 2024, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0138-24, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación.
5. Que dicha designación no fue impugnada por la Institución que imparte el Programa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 16° del Reglamento de Acreditación de Postgrado, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.
6. Que, el día 29 de julio de 2024, el Programa recibió la visita de evaluación externa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.



7. Que, con fecha 30 de agosto de 2024, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.
8. Que, con fecha 13 de septiembre de 2024, la Institución que imparte el Programa hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
9. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N°2.644-1, de fecha 20 de noviembre de 2024, a la que asistió una integrante del Comité de Área de Especialidades Médicas, quien, en representación de dicho Comité, expuso ante la Primera Sala de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidos a dichos antecedentes.
10. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.
11. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.



INFORME A LA INSTITUCIÓN

Definición conceptual

La denominación del Programa da cuenta de los conocimientos y competencias que se busca entregar a una o un especialista en ortopedia y traumatología infantil. Con todo, cabe hacer presente que los programas de especialidad en ortopedia y traumatología forman especialistas indiferenciados adulto/infantil, mientras que este Programa conduce en forma primaria a la especialidad infantil, sin entregar las competencias para traumatología adultos, en circunstancias que es traumatología indiferenciada (adulto/infantil) la especialidad que la Superintendencia de Salud reconoce.

La definición de la Especialidad es coherente con el nivel de formación que ofrece y con el perfil de egreso.

Contexto institucional

Entorno institucional

El Programa se desarrolla al interior de una institución de educación superior que posee políticas, recursos y mecanismos que permiten el desarrollo de este tipo de programas, tanto a nivel académico como administrativo.

Tanto la Institución como la carrera de Medicina tienen una acreditación de seis años.

La Universidad cuenta con el Reglamento General de Especialidades, a través del cual se regula el funcionamiento interno de este tipo de programas, el cual se complementa con el Reglamento propio de la Especialidad.

El Programa es pertinente con el contexto académico de la Universidad, de la Facultad de Medicina, de la Dirección Académica de Postgrado y del Departamento de Pediatría y Cirugía Infantil, unidades donde se inserta.



Existe un convenio docente asistencial que formaliza el acceso al campo clínico principal Hospital Doctor Hernán Henríquez Aravena, además de convenios con la Clínica Alemana de Temuco, el Hospital Luis Calvo Mackenna y el Instituto Teletón Temuco.

Sistema de organización interna de los programas de especialización

El Programa cuenta con una dirección, la que es apoyada por el Comité Académico para la gestión. Dicho Comité está compuesto por quien dirige la Especialidad y al menos dos integrantes del cuerpo académico permanente. No se declara la representación de residentes en esta instancia, por lo que recomendamos al Programa evaluar la posibilidad de integrar al menos a una o un estudiante a las reuniones del Comité Académico.

La persona a cargo de la dirección posee una constancia de desempeño en traumatología y ortopedia, aunque no es especialista en el área, tiene jerarquía académica de instructor y cuenta con 26 horas contratadas por la Universidad, dedicando semanalmente jornada completa al Programa. Consideramos pertinente que la Especialidad evalúe las horas asignadas a la dirección del mismo, con el objeto de alinearlas con la dedicación efectiva.

Características y resultados

Objetivos y perfil de egreso de un especialista médico

El perfil de egreso se orienta a formar una o un especialista con capacidades para prevenir, diagnosticar, tratar y realizar seguimiento en enfermedades ortopédicas y traumáticas que afectan el aparato locomotor en la etapa de vida infantil.

Tanto los objetivos como el perfil de egreso declarados responden adecuadamente a lo que se espera de una o un especialista en ortopedia y traumatología infantil, faltando una mayor difusión entre las y los residentes de las competencias esperadas.



Requisitos y proceso de selección

Los requisitos de admisión se encuentran definidos y formalizados, son de acceso público y acordes a la exigencia de este nivel de formación.

La vía de ingreso es a través de concurso público organizado por el Ministerio de Salud (Minsal) y concurso UFRO para postulantes autofinanciados. Para llevar a cabo la habilitación o selección, el Programa requiere una serie de documentos, entre ellos, el título de médico cirujano debidamente validado y el Examen Único Nacional de Conocimientos en Medicina (EUNACOM). El proceso incluye la revisión de antecedentes y una entrevista personal.

Observamos que en el período 2020-2024, 100% del estudiantado proviene de otras universidades nacionales. No se registra matrícula proveniente de la misma Universidad ni tampoco de universidades extranjeras.

Estructura curricular y plan de estudio

La estructura curricular del Programa está organizada en tres años y su plan de estudios contempla asignaturas obligatorias, un electivo y un examen final de especialidad. Se imparte en una dedicación semanal de 44 horas más un turno semanal y cuenta con un cupo anual. La Especialidad considera un total de 10.058 horas, de las cuales 8.786 son presenciales y 1.272 son no presenciales. De las horas presenciales, 8.391 corresponden a clínicas, mientras que 395 son teóricas. Lo anterior corresponde a una carga semanal cercana a las 70 horas.

Si bien el Programa implementó en 2023 un rediseño curricular, creemos oportuno sugerir la implementación de un diagnóstico respecto a la coherencia entre los objetivos de aprendizaje definidos, tanto en las asignaturas como en las rotaciones, considerando aquellas de carácter disciplinar y transversal. A ello se suma la necesidad de evaluar el nivel de progresión y consistencia de cada asignatura en el plan de estudio, junto con darle mayor estructura y sistematización a la formación teórica. Del mismo modo, las rotaciones por anestesiología y UCI pediátrica requieren revisión respecto a su duración y objetivos.

El Programa declara que cada residente debe desarrollar, al menos, un trabajo de investigación durante su formación, sin embargo, egresadas, egresados y residentes declaran desconocer esta obligación, la cual no les fue exigida.

Resultados del proceso de formación

La tasa de titulación de las cohortes habilitadas (2015-2021) es de 86%. Se registra una eliminación en el período 2015-2024 y el tiempo de permanencia del total de quienes se han titulado en el período 2020-2024 es de 3,3 años, lo que supera levemente el tiempo teórico establecido por el Programa.

Existe un mecanismo institucional de seguimiento de la progresión del estudiantado de especialidades médicas, utilizando la plataforma informática ASIGNA, donde es posible observar la trayectoria académica de los y las residentes, desde el momento de la matrícula hasta la titulación.

Respecto a la situación ocupacional de quienes se han titulado en los últimos cinco años, 50% se desempeña en el sistema público de salud y del resto no contamos con información.

En relación con la vinculación de la Especialidad con sus titulados y tituladas, la Dirección Académica de Postgrado aplica una encuesta de seguimiento, que recoge información sobre empleabilidad, competencias y desempeño profesional, con el fin de retroalimentar el currículo del Programa.

Efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje

La metodología de enseñanza se basa en tutoría clínica, actividades de sala, policlínico, interconsultas, procedimientos, actividades quirúrgicas, actividades académicas, estudio personal, investigación y turnos. Observamos que la implementación de la simulación como herramienta educativa es aún incipiente.

Respecto a las bitácoras quirúrgicas, existe un registro digital diario de actividades que se encuentra en la central de hospitalización del piso de ortopedia y traumatología infantil del Hospital, sin embargo, no se trata de una bitácora de procedimientos propia del Programa, intencionada y supervisada.



Entre los mecanismos de evaluación existen evaluaciones semestrales y anuales orales y escritas debidamente organizadas. Sin embargo, las evaluaciones parciales dependen de notas de concepto del tutor o tutora, sin observarse pautas de evaluación estandarizadas que den cuenta de la progresión de la o del estudiante.

La actividad de titulación es un examen final, el cual está establecido y formalizado, y se rinde una vez finalizadas todas las actividades curriculares. Se compone de una fase teórica oral y de una fase práctica, que consiste en una actividad quirúrgica realizada en pabellón. Se rinde ante comisión, constituida por académicas o académicos del Programa. Sería adecuado evaluar la incorporación de una o un evaluador externo a la Institución en la comisión examinadora.

Cuerpo académico

El cuerpo académico está integrado por 23 profesoras y profesores, 14 de ellos permanentes y nueve colaboradores.

Las académicas y académicos permanentes destinan semanalmente a la Especialidad un total de 158 horas en los ámbitos de gestión, docencia, investigación y clínica. Cuentan con una dedicación semanal individual al Programa que fluctúa entre dos y 48 horas. Además, ocho de ellos participan como docentes de otras especialidades médicas.

Al considerar el número de especialistas en ortopedia y traumatología infantil que tiene el Programa, y las y los estudiantes que actualmente lo cursan, constatamos que actualmente se cumple con la exigencia contenida en los Criterios de Acreditación de Especialidades Médicas, respecto a la relación docente-residente, la cual no debe ser menor a un docente por cada estudiante, ya que sólo hay dos estudiantes en régimen.

En relación con la productividad académica en el período 2014-2023, considerando a las académicas y académicos que son especialistas en la disciplina, observamos que los tres cumplen la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Especialidades Médicas en el nivel intermedio. Entre las académicas y académicos especialistas en áreas complementarias observamos que 13 cumplen la orientación de productividad del Comité en el

rango intermedio y siete cumplen en el nivel básico, considerando el mismo período.

Si bien reconocemos la trayectoria e idoneidad del cuerpo académico que sustenta el desarrollo del Programa, sugerimos fortalecer el equipo de especialistas en la disciplina junto con aumentar sus horas de contrato con la Universidad.

La Especialidad cuenta con un mecanismo de la Dirección de Postgrado e Investigación de la Facultad de Medicina que evalúa las actividades curriculares y el desempeño docente mediante una plataforma estandarizada, generando informes semestrales para su análisis y mejora. Se evidencia que el cuerpo docente recibe perfeccionamiento constante en cuanto a aspectos de apoyo a la docencia.

Recursos de apoyo

Apoyo institucional e infraestructura

La Especialidad posee acceso a los recursos necesarios para el logro de sus objetivos.

Existe disponibilidad de servicios y equipamiento necesarios para ejecutar las diversas actividades y procedimientos propios de la ortopedia y traumatología infantil. Destacamos la infraestructura, el equipamiento, y el nivel y la diversidad de casos a los que se ven expuestos las y los estudiantes en el campo clínico base. A pesar de lo anterior, creemos que el Programa tiene como desafío profundizar el ámbito de la simulación en el proceso formativo de sus residentes.

Los y las residentes cuentan con acceso a recursos bibliográficos adecuados para su formación, acordes a la Especialidad. De igual manera, se otorga apoyo a la participación en pasantías y asistencia a congresos.

Vinculación con el medio

La vinculación ocurre a través de actividades académicas, como la participación en los congresos nacionales y regionales de la especialidad, como el Congreso



Chileno de Ortopedia y Traumatología. Observamos que existe espacio de mejora en la generación de acciones bidireccionales de vinculación con el medio.

Capacidad de autorregulación

El Programa inicia sus actividades académicas en 2000. Se presenta acreditado por un periodo de tres años otorgados por Ápice. Observamos esfuerzos por favorecer la capacidad de autorregulación y mejora continua, al estar en proceso de superar las debilidades del proceso de acreditación anterior.

Constatamos un equilibrio entre los recursos disponibles y el número de estudiantes que recibe la Especialidad.

El actual Plan de Desarrollo despliega seis objetivos de mejora, que responden a las debilidades observadas por la Especialidad durante su proceso de autoevaluación, para los cuales se contemplan indicadores o verificadores de logro, líneas base, metas, acciones de mejoramiento, responsables y recursos asociados, el que nos parece factible, aunque responde parcialmente a las debilidades más relevantes del Programa, por lo que le recomendamos integrar en dicho plan las observaciones que se presentan en este acuerdo de acreditación.

La Especialidad es difundida por medio las páginas *web* de la Institución y del postgrado de la Facultad de Medicina.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que el Programa de Especialidad en Ortopedia y Traumatología Infantil, impartido por la Universidad de La Frontera cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de postgrado, ha decidido acreditar al Programa de Especialidad en Ortopedia y Traumatología



Infantil, impartido por la Universidad de La Frontera por un período de tres años, a contar del 20 de noviembre de 2024.

3. Que el Programa de Especialidad en Ortopedia y Traumatología Infantil, impartido por la Universidad de La Frontera podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación dentro de los últimos 10 meses del periodo de acreditación que por este acto se otorga, debiendo, en todo caso, presentarse antes de expirar ésta, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en este proceso. En caso de solicitarlo con anterioridad a esos 10 meses, la CNA no dará inicio al proceso. Y, en caso de presentarse al proceso una vez expirada la acreditación, se tendrá al Programa por no acreditado. Si el Programa no cuenta con acreditación, por haber expirado ésta, deberá solicitar el inicio de un nuevo proceso en los meses de marzo o septiembre de cada año, hasta el último día hábil del mes respectivo.
4. Que el Programa podrá interponer un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, en cuyo caso deberá dar cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular CNA N°28, de 3 de octubre de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición presentados por las Instituciones de Educación Superior, y sus modificaciones, y la Circular CNA N°31, de 6 de enero de 2021, que imparte instrucciones para la participación de las Instituciones de Educación Superior a ser evaluadas por el Pleno de la Comisión, a objeto de ser oídas antes del pronunciamiento de acreditación, y sus modificaciones.
5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, el Programa deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CNA, a través de la Circular CNA N°30, de 4 de mayo de 2020 o la que la reemplace.
6. Que, en caso de que el Programa desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento o del Informe a la Institución que forma parte de éste.



SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al Programa de Especialidad en Ortopedia y Traumatología Infantil, impartido por la Universidad de La Frontera.

Anótese, regístrese y publíquese.



Andrés Bernasconi Ramírez
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Claudio Bahamonde C.
Secretario Ejecutivo (S)
Comisión Nacional de Acreditación

ABR/CBC/als/gmg/mjq



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Email: sistemas@cnachile.cl
Merced 480, piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000006F001

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>